



Acuerdo con clave y número CAI/007/2024-2027
Comisión de Administración Interna del H. Ayuntamiento de Guanajuato,
trienio 2024-2027.

En modalidad a distancia a través de la plataforma digital *Google Meet*, siendo las 14:00 horas, del 30 de junio del año en curso, previa convocatoria debidamente notificada por vía electrónica en los correos institucionales en términos de los acuerdos tomados en la sesión de instalación de este órgano interno del Ayuntamiento, celebrada el 18 de octubre de 2024, específicamente en los puntos número 04 y 05 del orden del día, y conforme al pase de lista, se reunió la Comisión de Administración Interna del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, trienio 2024-2027, integrada por el Regidor Paulo Edgar Ramírez Noguez, en su carácter de Presidente; la Regidora Myriam de Jesús Balderas Figueroa, como Secretaria; y, José Carlos Domínguez López Velarde, Adriana Ramírez Valderrama, y Celia Carolina Valadez Beltrán, como Vocales, con la finalidad de estudiar, discutir y, en su caso, aprobar la propuesta de acuerdo a efecto de autorizar la contratación de un servicio de síntesis de noticias con cargo al recurso asignado a la partida 3390 denominada “Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales”, conforme a las siguientes:

Consideraciones:





Primera. Competencia de la Comisión. La Comisión de Administración Interna, es competente para emitir y en su caso, aprobar el presente acuerdo en términos de lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 28 y 30 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, en relación con el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento en la Sesión Ordinaria número 01, del 10 de octubre del año en curso, específicamente en el punto número 08 del orden del día, relativo a la integración de las Comisiones del Ayuntamiento, en el cual, conforme al numeral XVIII, se establece que esta Comisión tiene como atribuciones las relacionadas con la administración interna del presupuesto asignado al centro gestor de Síndicos y Regidores, como en el caso, acontece con la presente propuesta que tiene por objeto la contratación de un servicio de síntesis de noticias con cargo al recurso asignado a la partida 3390, denominada “Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales”.

Segunda. De la propuesta. Dentro del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2025, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en la Sesión Ordinaria número 06 de fecha 17 de diciembre de 2024, específicamente en el punto número 04 del orden del día, se destinó recurso para el centro gestor de Síndicos y Regidores, específicamente lo relativo a la partida 3390, denominada “Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales”, siendo competente esta Comisión para autorizar el ejercicio del gasto correspondiente.





Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo inmediato anterior, en el marco del ejercicio responsable y eficiente de la función pública municipal, resulta procedente que los integrantes del H. Ayuntamiento, particularmente los Síndicos y Regidores de este centro gestor, cuenten con herramientas que les permitan mantenerse informados de manera constante y sistematizada sobre acontecimientos relevantes a nivel local, nacional e internacional. Esta necesidad responde a la exigencia de participar activamente en los asuntos públicos con una visión amplia y actualizada del contexto político, económico y social que incide en la gestión municipal.

En este sentido, este órgano de estudio considera viable la contratación de un servicio profesional especializado en la elaboración de síntesis informativa de noticias diarias, que concentre y resuma los contenidos de mayor trascendencia, provenientes de diversas fuentes oficiales y medios de comunicación reconocidos.

El objetivo es proporcionar a las y los ediles un insumo informativo confiable, estructurado y ágil, que les facilite el seguimiento de temas estratégicos, tendencias legislativas, políticas públicas, asuntos internacionales y problemáticas nacionales que puedan tener impacto directo o indirecto en el ámbito local.





Por tanto, se pretende que dicho servicio profesional se caracterice por integrar criterios específicos relacionados con un análisis contextual y selección temática, lo cual requiere la intervención de especialistas en comunicación, análisis político y manejo de información periodística, garantizando así la calidad y relevancia de los contenidos entregados.

Siendo así, no se omite mencionar que el recurso necesario para realizar la contratación pretendida provendrá de la partida presupuestal 3390, denominada “Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales”, la cual cuenta con suficiencia presupuestal y está destinada precisamente a cubrir este tipo de servicios especializados que apoyan las funciones sustantivas de la administración pública municipal.

Por lo anterior, se concluye que la contratación del servicio en cuestión no solo es procedente desde el punto de vista técnico y presupuestal, sino que también constituye una medida estratégica para fortalecer el desempeño institucional de las y los ediles, promover la toma de decisiones informadas y garantizar el acceso permanente a información clave para el ejercicio responsable de las funciones de representación, análisis y deliberación política de los integrantes del cuerpo edilicio.





En función de lo expuesto, ediles integrantes de la Comisión de Administración Interna del Ayuntamiento Constitucional 2024-2027, establecen los siguientes puntos de:

Acuerdo:

Primero. La Comisión de Administración Interna del Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2024-2027, es competente para aprobar la presente propuesta en términos de la consideración primera.

Segundo. En términos de la consideración segunda, la Comisión de Administración Interna del H. Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2024-2027, acuerda autorizar la contratación de un servicio profesional de síntesis de noticias, con cargo al recurso asignado a la partida 3390, denominada “Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales”, a efecto de que la coordinación administrativa de este centro gestor realice las acciones conducentes para la ejecución del presente acuerdo, conforme a los procesos administrativos que resulten aplicables.

Fírmese y rubríquese el presente acuerdo por quienes integran, ediles de la Comisión de Administración Interna del H. Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2024-2027, en la inteligencia que la ausencia de firmas no invalida su contenido.





Firmas

	Presidente	Regidor Paulo Edgar Ramírez Noguez.	
	Secretaria	Regidora Myriam de Jesús Balderas Figueroa.	
	Vocal	Regidor José Carlos Domínguez López Velarde.	
	Vocal	Síndica Adriana Ramírez Valderrama.	
	Vocal	Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán.	

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO CON CLAVE Y NÚMERO CAI/007/2024-2027, APROBADO EN EL MARCO DE LA SESIÓN ORDINARIA 05 DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN INTERNA, DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2025

